

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**20****ALPEDRETE**

## CONTRATACIÓN

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de 6 de febrero, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de “Seguro de daños a bienes locales y responsabilidad civil y patrimonial”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención documentación en el “perfil del contratante”: <https://carpeta.alpedrete.es>
  - d) Número de expediente: expediente 2/2017.
  - e) Correo electrónico: secretaria.local@alpedrete.es
  - f) Teléfono: 918 572 190.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicio.
  - b) Descripción: seguros de daños a bienes locales y responsabilidad civil y patrimonial.
  - c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Alpedrete.
  - d) Plazo de ejecución: dos años.
  - e) Admisión de prórroga: sí.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.
    - Precio: prima total hasta 30 puntos.
      - Al precio más bajo 30 puntos. Resto proporcionalmente a la baja ofertada. Al precio más favorable ofertado, se le otorgará la máxima puntuación. A las demás ofertas se otorgará puntuación proporcionalmente al precio más favorable, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  $C = (A/B) \times (X)^*$ .
      - \*C = valor en puntos para cada oferta.
      - A = baja de cada una de las ofertas con respecto al precio de licitación, es decir, precio de licitación menos precio ofertado).
      - B = baja de la mejor oferta económica respecto al precio de licitación (es decir, precio de licitación menos precio de la oferta más ventajosa).
      - X = la puntuación máxima.
    - Franquicia: hasta 30 puntos.
      - Sin franquicia: 30 puntos.
      - Hasta 150 euros: 20 puntos.
      - Hasta 300 euros: 10 puntos.
      - Hasta 500 euros: 5 puntos.
      - Más de 500 euros: 0 puntos.
    - Límite por anualidad hasta 15 puntos.
      - Al más alto, 15 puntos. Resto proporcionalmente al alza ofertada.
    - Límite por siniestro: hasta 15 puntos.
      - Al más alto, 15 puntos. Resto proporcionalmente al alza ofertada.
    - Sublímite por víctima: hasta 10 puntos.
      - Al más alto, 10 puntos. Resto proporcionalmente al alza ofertada.

4. Valor estimado del contrato: 76.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación: el importe del presente contrato asciende a la cuantía de 38.000 euros por dos años de contrato.
6. Garantías exigidas:
  - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - La solvencia del empresario:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante la aportación del siguiente documento:

    - Cifra anual de negocios como empresa de seguros, en los tres últimos años, con un valor igual o superior al exigido en el precio de licitación (38.000 euros).

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse mediante la aportación del siguiente documento:

    - Una relación de los principales servicios o trabajos similares efectuados durante los últimos cinco años, en el ámbito de una empresa de seguros que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Deberá acreditarse servicios similares prestados por importa igual o superior a 38.000 euros.
8. Presentación de ofertas. Fecha límite de presentación: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
9. Apertura de ofertas: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Alpedrete.
10. Gastos de publicidad: serán de cuenta del adjudicatario, hasta el límite máximo de 2.000 euros.

En Alpedrete, a 14 de marzo de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(01/9.278/17)

